- 1.- REQUISITOS MÍNIMOS DE LOS SOLICITANTES
- 1. Ser residente en la Ciudad Autónoma de Melilla, debidamente autorizado.
- 2. Contar con edades comprendidas entre los 14 y 30 años de edad (ambas inclusive) en el momento de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.
 - 3. Contar con la autorización del padre o tutor si se es menor de edad.
- 4. Poder valerse por sí mismo, de manera que no se entorpezca el dinamismo del grupo en la realización de actividades y sin que se padezcan trastornos mentales graves que puedan alterar la convivencia en los establecimientos o en el desarrollo del programa.
 - 5. No padecer enfermedad infectocontagiosa.
- 6. El incorrecto comportamiento en anteriores ediciones, así como la negativa injustificada a participar en las actividades programadas, podrán ser causas de exclusión para ser beneficiario del programa.
 - 7. En el supuesto de resultar seleccionado, el solicitante deberá contar con carné de alberguista.
 - 2.- DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA
- a) Organización de dos viajes para el desarrollo de Curso de esquí en Sierra Nevada, para jóvenes en dos turnos de 50 plazas cada uno
 - b) Preparación del Programa de Curso de Esquí.
 - c) Selección, mediante sorteo, de los jóvenes que van a asistir al Curso.
 - d) Contratación de los servicios para el desarrollo de la actividad.
 - e) Desarrollo del correspondiente viaje.
 - f) Impartición del Curso de Esquí.
 - g) Evaluación del Curso de Esquí.

TABLA RESUMEN

Lugar:	SIERRA NEVADA (GRANADA)
Fechas:	Desde el día 16 al día 19 de febrero 2012 (primer turno)
	Desde el día 1 al día 4 de marzo 2012 (segundo turno)
Participantes:	100 en 2 turnos de 50
Edades:	De 14 a 25 años (25 plazas)
	De 26 a 30 años (25 plazas)
Reserva de	280€ con carné joven y 350€ sin carné joven
plaza:	
Descuentos:	25% con el carné joven.
Solicitudes:	Del 28 de noviembre 2011 al 05 de Enero de 2012
Selección:	El sistema de selección se hará por sorteo público.

3.-LUGAR, FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

1.- Las solicitudes, debidamente formalizadas, deberán dirigirse a la Viceconsejería de Juventud de la Ciudad Autónoma de Melilla, en las dependencias de la Viceconsejería de Juventud, Oficina de Información Juvenil sita Calle Músico Granados nº 9 local, en la red de Oficinas de Información y Atención al Ciudadano de la Ciudad Autónoma, o en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.